

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

BOP-A-2025-446

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	257.000,00
2	Impuestos Indirectos	10.200,00
3	Tasas y Otros Ingresos	20.933,00
4	Transferencias Corrientes	797.159,90
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	351.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.436.292,90 €

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	494.922,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	536.289,63
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	15.180,61
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	389.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.436.292,90 €

Código Seguro de Verificación (CSV): 283B 61C7 2C43 163A 4475 Fecha Firma: 20-02-2025 07:58:02  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



## PLANTILLA DE PERSONAL

### Personal laboral:

- Laboral fijo:

Puesto <sup>1</sup>	Grupo <sup>2</sup>	Jornada <sup>3</sup>	Gratificación
Limpiadora	10	C	
Conserje del Colegio	10	P	
Electricista	08	C	750,00
Técnico de Cultura y Deportes	10	C	
Administrativo Guadalinfo	05	C	
Cuidadora Guardería Temporera <sup>4</sup>	10	C	
Cocinera Guardería Temporera	10	C	
Camarero-Limpiador Hogar del Jubilado	10	P	
Auxiliar Administrativo Consultorio Médico	07	P	

- Indefinido en fraude de ley:

Puesto	Grupo	Jornada
Oficial de Servicios Múltiples (vacante)		C

1 Denominación establecida según contrato de trabajo ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

2 Grupo establecido según contrato de trabajo (grupo de cotización) ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

3 Completa ( C ) , Parcial ( P ).

4 Los empleados públicos vinculados a la Guardería Temporera se consignan, en el Presupuesto, en la aplicación presupuestaria de otro personal debido a que se tratan de personal laboral indefinido fijo discontinuo.



**Personal Funcionario:**

Escala	Puesto	Grupo	Nivel	Complemento específico <sup>5</sup>	Complemento de productividad	Jornada
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención con asunción de Tesorería	A1	26	1.228,05	1.000,00	C
Administración general	Técnico de Gestión	A2	20	256,38	1.500,00	C
Administración especial	Vigilante Municipal	C1	16	1	1.500,00	C

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valenzuela, 17 de febrero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla

<sup>5</sup> El importe del complemento específico se establece de conformidad con la cuantía bruta mensual quedando sujeto a las disposiciones vigentes y que, en material de personal, surjan.

